



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 31 octubre del 2023.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, Oficio Múltiple N° 055-2023/INFOM-PRE, emitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional (INFOM), donde realiza la invitación al Curso Taller especializado "DISEÑO, ELABORACIÓN, ESTRUCTURA, CALENDARIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PARA SER APROBADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 TAL COMO LO DISPONEN LAS LEYES N° 31433 Y 31812", los días 14 y 15 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 055-2023/INFOM-PRE, emitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional (INFOM), donde realiza la invitación al Curso Taller especializado "DISEÑO, ELABORACIÓN, ESTRUCTURA, CALENDARIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PARA SER APROBADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 TAL COMO LO DISPONEN LAS LEYES N° 31433 Y 31812", los días 14 y 15 de Noviembre de 2023.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, el Pleno del concejo municipal por unanimidad acordó que asistirá la regidora Aracely Katherine Sullon Ipanaque al Curso Taller especializado "DISEÑO, ELABORACIÓN, ESTRUCTURA, CALENDARIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PARA SER APROBADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 TAL COMO LO DISPONEN LAS LEYES N° 31433 Y 31812", los días 14 y 15 de Noviembre de 2023.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 31 de octubre de 2023, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD.**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la regidora Aracely Katherine Sullon Ipanaque al Curso Taller especializado "DISEÑO, ELABORACIÓN, ESTRUCTURA, CALENDARIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PARA SER APROBADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 TAL COMO LO DISPONEN LAS LEYES N° 31433 Y 31812", los días 14 y 15 de Noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

cc.
Archivo.
GM
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE